

**Granada, Meta, ocho (8) de octubre de dos mil dos mil veinte
(2020).**

Radicación: 503134089002-2018-00001-00

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Como quiera que dentro del plenario, se encuentra el avalúo comercial y catastral del bien objeto de la Litis, y mediante auto del 12 de febrero del año en curso se corrió traslado del mismo, el despacho procederá a acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y señalar la hora de las 7:30 am del día 2 del mes de diciembre del 2020, con el fin de llevar cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° **236-25268** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino cuando haya transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo, como porcentaje legal.

Elabórese el respectivo aviso y efectúese las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial.

Se le recuerda a la apoderada de la parte interesada, que deberá allegar las publicaciones con antelación a la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2d88cb48bd2ea8bc26bc7d602aabba9e19fda15618f78de2bbbf4e54a
60f058**

Documento generado en 09/10/2020 01:32:45 p.m.